



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 de junio de 2022

Verbal No. 2021 – 00021

En atención a lo peticionado por el extremo actor [17SolicitudAmpliacionTermino] y por ser procedente, se extiende el término con el que cuenta para allegar la experticia decretada por el mismo lapso otorgado inicialmente en el numeral 2.1.5., del auto calendado 28 de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 063, del 17 de junio de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria